



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 4600016440

CONTRATO N°:	4600016440
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.900.286-0
CONTRATISTA:	QUALITY GROUP SERVICES S.A.S
NIT:	900183423-1
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. LOTE 2
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
DOMICILIO	MEDELLIN

Entre los suscritos a saber, **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.416.463, actuando en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de Nombramiento 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión del 10 de noviembre de 2021, en concordancia con el Decreto Ordenanza D 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 de 2023 y facultada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 79.627.458, quien actúa en nombre y representación legal de **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S** con NIT. N° 900183423-1, quien para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 4600016440 de 2023**, recomendada en el Comité Interno de Contratación, mediante Acta N° 168 del 4 de diciembre de 2023 y el Comité de Orientación y Seguimiento de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante acta No. 102, que se registrá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes consideraciones:

- Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Suministros y Servicios y el contratista **QUALITY GROUP SERVICES S.A.S** se suscribió el contrato de compraventa No. 44600016440 de 2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000) IVA VALOR INCLUIDO 19%,

- Que, de acuerdo con la Cláusula Quinta del contrato, el plazo se estableció en TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023, lo cual acaeció el día 11 de septiembre de 2023, por lo que tiene como fecha de terminación actual el 11 de diciembre de 2023.

-Que dicho contrato contempla la adquisición de Cuarenta y nueve (49) impresoras (incluye tóner, fusor, unidad de imagen), cuarenta y nueve (49) tóneres adicionales, cuarenta y nueve (49) unidades imagen adicionales, cuarenta y nueve (49) fusores adicionales, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad, destinadas para funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia.

-Que el contratista **QUALITY GROUP SERVICES** el día 26 de septiembre realizó la entrega 49 equipos de impresión MA4500IX, que incluían (tóner, unidad de imagen y fusor), sin embargo, a esa fecha no se entregaron 49 tóners adicionales, así como 49 kits de mantenimiento que constan de 49 fusores y 49 unidades de imagen adicionales, por lo que, mediante oficio de fecha 01 de noviembre de 2023, el contratista solicitó ampliación del plazo contractual hasta el 30 de enero de 2024, justificando que de conformidad con documento remitido por el Representante y Distribuidor Autorizado de la marca Kyocera, el día 26 de octubre, en el que se informa que la entrega de los kits de mantenimiento (Unidades fusoras y Unidades de imagen) correspondientes a la impresora MA4500IX, presentan retrasos por efectos posteriores al Covid-19 y que, por ende, no se puede realizar su despacho dentro en el tiempo contractual establecido. Estimando que los kits de mantenimiento se podrán entregar



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

en el mes de enero de 2024, de acuerdo al último reporte del Fabricante sobre la fecha estimada de arribo (ETA).

-Que, sin embargo, el día 03 de noviembre de 2023, el contratista realizó la entrega de los 49 tóner adicionales y de 32 kits de mantenimiento (Unidades fusoras y Unidades de imagen), quedando solo pendiente de entregar 17 kits de mantenimiento. Aclarando que, los 17 kits restantes, corresponden al kit de mantenimiento MK-3372 para el MA4500IX, han sido solicitados al fabricante desde el pasado 07 de septiembre de 2023, empero, el fabricante ha informado que presenta demoras en la fabricación de las piezas necesarias para el ensamble de los productos por corresponder a partes para equipos de impresión multifuncionales de nueva línea, lo que se traduce en que la cadena de fabricación y exportación hacia Colombia presente tiempos más largos de entrega, afectando así la entrega completa del producto..

- Que, con base en la solicitud presentada por el contratista, así como los documentos que la soportan, y teniendo en cuenta que falta por realizar el pago de los 17 kits de mantenimiento restantes, el supervisor del contrato considera pertinente realizar una prórroga inicial al mismo por quince (15) días calendario contados a partir del 12 de diciembre y hasta el día 26 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive, y no por la totalidad del tiempo solicitado, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra ad portas de terminar y, es necesario realizar la gestión de la reserva presupuestal (trámite interno) que garantice el pago de los recursos en la vigencia 2024. Razón por la cual, una vez expedida el Acta CODFIS que garantice la reserva de los recursos para la vigencia 2024, se procederá a realizar una nueva prórroga, avalando la totalidad del tiempo solicitado por el contratista, en aras de garantizar el cumplimiento del contrato. En todo caso, mediante correo electrónico del 05/12/2023 la Secretaría de Hacienda autorizó realizar pagos extemporáneos, si da lugar a ello.

- Por lo anterior, se solicita la prórroga N° 01 al contrato No. 4600016440 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del día DOCE (12) de DICIEMBRE 2023 y hasta el VEINTISEIS (26) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA: PRORROGAR el presente contrato por un término de QUINCE (15) días calendario, contados a partir del día DOCE (12) de DICIEMBRE 2023 hasta el día VEINTISEIS (26) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el Supervisor, y según documentos anexos que hacen parte integral de la presente prórroga.

Por lo anterior la CLÁUSULA QUINTA del contrato inicial quedará así:

QUINTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato, es de TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 26 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDA: ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. De acuerdo con la Cláusula DÉCIMA: del Contrato, parágrafo primero EL CONTRATISTA, se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso, el incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Departamento de Antioquia a declarar la caducidad del contrato.

TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente modificación de Prórroga del contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, **EL CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación ni el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la presente Prórroga al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga N° 01 al contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías. Asimismo, la presente Prórroga se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

SEPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1). Acta del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios donde consta la recomendación de la presente prórroga, y Acta del Comité de Orientación y Seguimiento (COS) 2). Justificación de la Modificación de prórroga - concepto presentado por el Supervisor del contrato, 3). Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, 4). Solicitud de prórroga al Contrato N° 4600016440 de 2023 por parte del CONTRATISTA, 5). Carta de aceptación de la prórroga por parte del SUPERVISOR, 6). Las modificaciones a las garantías con la aprobación de las mismas por parte de la entidad, 7). Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratante

OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO
Representante legal
QUALITY GROUP SERVICES S.A.S
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Katherine Arias Vélez / Contratista Rol jurídico		11-12-2023
Revisó:	Lina María Cadavid Vélez / Coordinadora jurídica		11-12-2023
Aprobó:	María Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento		11-12-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia